



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 5501/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION

EXTRACTO: S/MODIFICACIÓN AL ESCALAFÓN DE CARGOS DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS.-

77 / 18

DICTAMEN ALG N°: _____

Señora Ministra de Educación:

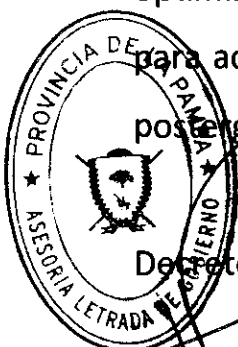
Atento a la materia traída para la consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, es dable mencionar que no existen observaciones legales que formular.

En tal sentido, resulta pertinente mencionar que tras haber compulsado las presentes actuaciones y en especial, el proyecto de Decreto traído en consulta *-obrante a fs. 55/57-*, éste Órgano Asesor no advierte objeciones sustanciales ni materiales que destacar.

Nótese, al respecto, que el proyectado decreto adopta toda una serie de recomendaciones que fueran formuladas por éste Órgano Asesor en pretéritas intervenciones, concibiendo, de tal modo, una propuesta de características inobjetable.

Dentro del marco descripto cabe mencionar, particularizando el foco de análisis y finalizando la requerida intervención, que la supresión e inclusión legal que se propicia encuentra razón justificante en la atinada consideración que las autoridades administrativas han tenido respecto de la necesidad de fortalecer la identidad de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, trascendiendo los niveles educativos, tendiendo al trabajo institucional como Unidad Pedagógica, optimizando los recursos disponibles y redistribuyéndolos en el territorio para acercar las oportunidades de terminalidad educativa a los sectores más postergados de la población pampeana.

Con el mencionado propósito, y a través del Decreto N° 200/17, se crearon las nuevas Escuelas para Adultos en el ámbito





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 5501/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION

EXTRACTO: S/MODIFICACIÓN AL ESCALAFÓN DE CARGOS DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS.-

DICTAMEN ALG N°: 77 / 18 .-

de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, agrupando Perfiles Docentes de Nivel Primario y de Nivel Secundario, iniciativa que requiere, consecuentemente, en paralelo, la serie de transformaciones normativas que se proponen a través de las presentes actuaciones y que al enmarcarse, todas ellas, dentro de las facultades consagradas en el Artículo 242, de la Ley N° 1124, encuentran en el Ejecutivo Provincial la posibilidad material de ser emprendidas prescindiendo de la intervención de la Cámara de Diputados Provincial -Ley N° 1124, Artículo N° 242- "...suprimir, incluir o modificar los escalafones toda vez que las necesidades del servicio así lo requieran...".

En razón de todo lo dicho, una vez que resulten comprobadas las razones fácticas justificantes y previsiones legales que avalan el propiciado proceder gubernamental y cumplimentado que sea el control administrativo de rito sobre las características extrínsecas del Acto Administrativo por pronunciarse (redacción, gramática, ortografía, etc.-), este Órgano Asesor considera que estarán dadas las condiciones propicias como para elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador a los fines de su perfeccionamiento.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

- 8 MAR 2018

j.p.f.



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa